



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO 8 DE 2022**



**LAS VIGAS
DE RAMÍREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025
¡Cuenta Conmigo!



H. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

En la Villa de Las Vigas de Ramírez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas del día ocho del mes de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sito en la Avenida Hidalgo número cuatro de este Municipio, en primer término el Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; así como la Profesora Bertha Margarita Espinoza Córdova, en su carácter de Sindica y el Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, como Regidor Único.

Tiene usted la palabra señor Presidente.
PRESIDENTE. De conformidad con lo que establecen los artículos 28, 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar la Séptima Sesión Ordinaria. Por lo anterior y con la autorización de mi compañera y compañero edil, le solicito al Ciudadano Doctor Gerardo Augusto Fernández Mayo Peternell, Secretario del Honorable Ayuntamiento, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.

SECRETARIO: A continuación, se procede a pasar lista de asistencia, Ciudadano Médico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal Constitucional; Ciudadana Bertha Margarita Espinoza Córdova, Sindica; Ciudadano José Lucio Domínguez Landa, Regidor Único.

Informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo y se declara el quorum legal para sesionar.
A continuación, le cedo el uso de la voz al Medico José de Jesús Landa Hernández, Presidente Municipal.

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, le solicito por favor proceda a dar lectura del orden del día.
SECRETARIO: Gracias señor Presidente. A continuación, procederé a dar lectura del orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Propuesta de parte de la Comisión especial donde hace del conocimiento y pone a consideración de este Honorable Cabildo el Dictamen emitido respecto de la entrega recepción 2018-2021, a efecto de que se analice, aprobación en su caso y en consecuencia se llame a los servidores públicos de la administración anterior para que expresen lo que a sus intereses convenga de las observaciones encontradas que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria.
4. Clausura.

Tiene usted la palabra señor Presidente.
PRESIDENTE: Gracias Secretario. Solicito a mi compañera y compañero edil, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

SECRETARIO: Aprobado por unanimidad de los presentes.
PRESIDENTE: Gracias Secretario. Pasemos al siguiente punto del orden del día.

H. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

[Handwritten signature]



**CONTRALORÍA
INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS DE RAMÍREZ

[Handwritten signature]
Bertha Margarita Espinoza Córdova



H. Ayuntamiento
Constitucional
INDICAT
Las Vigas de Ramírez



H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Página 1



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO 8 DE 2022**



H. Ayuntamiento
Constitucional
PRESIDENCIA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

SECRETARIO: El tercer punto del orden del día, es la propuesta de parte de la Comisión especial donde hace del conocimiento y pone a consideración de este Honorable Cabildo el Dictamen emitido respecto de la entrega recepción 2018-2021, a efecto de que se analice, aprobación en su caso y en consecuencia se llame a los servidores públicos de la administración anterior para que expresen lo que a sus intereses convenga de las observaciones encontradas que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria.

Tiene usted la palabra señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario. Compañeros ediles y Servidores Públicos Municipales invitados a comparecer a esta Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, con la finalidad de tratar asuntos inherentes a su cargo y brindar a este Honorable Ayuntamiento la asesoría técnica necesaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 decies fracción XI, 115 fracción IV, 190, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicito la autorización de este Honorable Cabildo para que el Ciudadano Contador Raúl Fernández Cruz, Contralor Interno de este Honorable Ayuntamiento, intervenga como Presidente de la Comisión Especial en la exposición del Dictamen realizado por esta, respecto de la entrega recepción 2018-2021, de nuestro Municipio, en razón a ello pido a mis compañeros ediles que quienes estén por la afirmativa de aprobar esta solicitud lo hagan levantado la mano.

SECRETARIO: Señor presidente se autoriza el uso de la voz al Contralor Municipal para el desahogo de este punto, tiene usted la palabra señor Contralor.

CONTRALOR INTERNO: Con fecha diez del mes de enero del año dos mil veintidós, mediante el Acuerdo No. 11 en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, fue integrada la Comisión Especial encargada de analizar el expediente de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, que debe contener la documentación conducente, establecida en los artículos 2 fracción VIII y 22 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, y una vez analizada la documentación relacionada e integrada conforme los apartados señalados en la "Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021" y el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, se manifiesta que se determinaron los siguientes hallazgos: **1.**

Organización: Toda documentación relativa a la conformación y operación del Ayuntamiento, en la que se incluyan los organigramas, manuales administrativos y relación de Entidades; **Observación 01:** No se recibió el Organigrama Autorizado y vigente conforme a las áreas funcionales que venía operado la Administración Municipal saliente.

Observación 02: No se cuentan con manuales administrativos de las áreas que integran la Administración Municipal saliente. **2. Planeación:** La documentación relativa a los planes, programas y proyectos municipales aprobados y ejecutados, con datos del estado que guarden los que estén en proceso; se incluyen los Programas Generales de Inversión, Informes Trimestrales y los Cierres de Obras y Acciones de los ejercicios fiscales de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento
Constitucional
SINDICATURA
Las Vigas de Ramírez, Ver.

Bertha Margarita...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento
Constitucional
RECIBIDA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



CONTRALORIA INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS DE RAMÍREZ



H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARIA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Página 2



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO 8 DE 2022**



H. Ayuntamiento
Constitucional
PRESIDENCIA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

período de la Administración Pública Municipal; **Observación 03:** Respecto al Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Las Vigas de Ramírez, Ver., que se identificó, no hay evidencia de su evaluación y/o seguimiento correspondiente. **Observación 04:** No se recibieron en su totalidad los Programas Generales de Inversión de las fuentes de financiamiento de los ejercicios 2018 al 2021, que se encuentran en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), del Órgano de Fiscalización de Superior del Estado. **Observación 05:** No se recibieron en su totalidad los reportes de los trimestres tercero y cuarto de los avances físico – financieros del ejercicio 2021. **Observación 06:** No se recibieron los cierres de ejercicios 2018 al 2021. **3. Marco Regulatorio y Situación Legal:** Disposiciones jurídicas que norman la actuación del Ayuntamiento; los compromisos que debe atender derivados de un instrumento o proceso jurídico; así como lo relativo a convenios o contratos que el Ayuntamiento tenga con otros, el Estado, la Federación o particulares, se incluyen en su caso los juicios en trámite, su estado procesal y el pasivo contingente en cantidad líquida o numeraria que representen; además los libros de actas de las sesiones de Cabildo, reportes del seguimiento de acuerdos e informes de las Comisiones Edilicias. Las Entidades Paramunicipales incluirán los documentos relativos a su creación;

Observación 07: Se identificó la falta de firmas de los participantes en las siguientes actas de cabildo: El acta número 37, de fecha catorce de septiembre de 2018, ubicada en la carpeta número uno. El acta número 3 bis extraordinaria, 14 extraordinaria, 20 y 22 extraordinario, ubicadas en la carpeta número dos. **Observación 08:** No se cuentan con la relación de libros de actas de cabildo celebradas en el periodo de la administración saliente, así como de los acuerdos de cabildo pendientes de cumplir, de las actas de COPLADEMUN 2018-2021 y CDM 2018-2021, y de aquellos juicios en proceso promovidos por el ayuntamiento. **Observación 09:** Los expedientes relativos a los Juicios en Proceso Promovidos en Contra del Ayuntamiento, no señalan su etapa procesal y tampoco la acción inmediata a realizar en ninguno de estos procedimientos a la fecha supuestamente en trámite. **4. Financiera:** Información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio, en términos de la Ley General Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); La administración saliente deberá aclarar los señalamientos vertidos previamente relacionados con la siguiente observación: **Observación 10:** El ex titular de la Tesorería de la administración saliente, deberá presentar la justificación o los elementos que permitan aclarar los señalamientos vertidos en los puntos 4.30, 4.31 y 4.36, por

Bertha Argueta Córdova

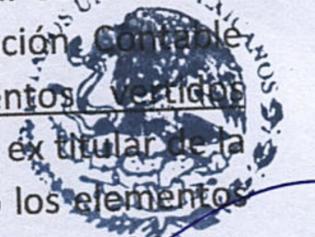
[Handwritten signature]

M. Ayuntamiento
Constitucional
REGISTRADO
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



**CONTRALORÍA
INTERNA**

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS DE RAMÍREZ



H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento
Constitucional
SINDICATO
Las Vigas de Ramírez, Ver.



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO 8 DE 2022



cuanto hace a la falta de evidencia documental en erogaciones, transferencias entre cuentas bancarias, falta de recuperación de recursos y omisión en el pago de algunas obligaciones. **5. Administrativa:** Todo lo relacionado con los recursos humanos, materiales y técnicos del Ayuntamiento, así como la documentación y elementos utilizados en la operación del mismo; incluye la plantilla; relación de expedientes del personal; catálogo de puestos; tabulador de sueldos; los inventarios de bienes muebles, inmuebles e intangibles y existencias de almacén este rubro también incluye el catálogo de disposición documental y la relación de archivos de trámite, concentración, histórico y electrónico; La administración saliente deberá aclarar las inconsistencias señaladas en los rubros arriba enunciados, con independencia de las siguientes observaciones:

Observación 11: Los ex servidores públicos de la administración saliente, deberá presentar la justificación de los motivos de que en la entrega – recepción no se cuenta con los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, así como de aquellos que se encuentran en la modalidad de comodatos. **Observación 12:** Se deberán de aclarar las condiciones de algunos bienes que se encontraron en mal estado, en particular vehículos.

6. Inversión Pública: Engloba toda la información relativa a acciones y obras concluidas durante la gestión, las que se encuentren en proceso, y aquellas con contrato en rescisión o en trámite de recuperación de fianzas, así como la relación de expedientes con la documentación de su planeación, programación, presupuestación, ejecución y supervisión; **Observación 13:** De la revisión documental y física de las 37 obras y acciones se señalan las anexan al presente las inconsistentes encontradas (ANEXO 2). **Observación 14:** La administración saliente deberá señalar la existencia o no de aquellas obras y/o acciones que se encuentre en algún proceso legal, administrativo o financiero.

Observación 15: La administración saliente deberá informar la existencia o no del inventario de materiales para la obra pública y mantenimiento. **7. Transparencia:** Comprende la documentación de las obligaciones en este tema y su cumplimiento; las solicitudes de información pendientes de atender y las relativas al acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO); así como recursos de revisión en trámite; **SIN SEÑALAMIENTOS. 8. Control y Fiscalización:** Incluye las acciones en el marco del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER); los Decretos o documentos que prueban los informes del resultado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas del período constitucional, realizada por las diversas instituciones fiscalizadoras; observaciones en proceso de atención; los informes tanto de las acciones de seguimiento, como de los procedimientos de investigación y substanciación por parte del Órgano Interno de Control; **Observación 16:** La ex titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, deberá referir y/o entregar el listado de observaciones, y/o recomendaciones en proceso de atención, así como un informe que detalle el

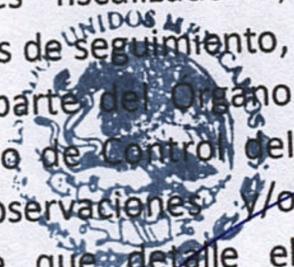
M. Ayuntamiento
Constitucional
PRESIDENCIA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
M. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



CONTRALORIA INTERNA

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS DE RAMÍREZ



M. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

Benita Hernández Espinoza

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
M. Ayuntamiento
Constitucional
SINDICATO
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO 8 DE 2022**



seguimiento brindado por cuanto hace a las cuentas públicas del ejercicio 2018 al 2020.
Observación 17: Se le solicita a la ex titular de la Contraloría Municipal, el o los expedientes del seguimiento y acciones implementadas, en cumplimiento al artículo 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **9. Compromisos Institucionales:** Actividades de atención prioritaria durante los noventa días posteriores al inicio de la gestión; los asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite, conforme a las competencias de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, y las atribuciones de los Ediles y servidores públicos; en general toda la información que se estime relevante para garantizar la continuidad de la Administración Pública Municipal. Una vez analizada la documentación relacionada e integrada en el "Informe de Actividades Prioritarias" del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, se manifiesta que la administración saliente deberá aclarar las inconsistencias señaladas en los incisos enunciados en el dictamen. No obstante, la información que se recibió, está sujeta a lo establecido en los artículos 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 30 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, que establecen que las cuentas y responsabilidades del Ayuntamiento serán revisadas por el siguiente, durante el primer año de su ejercicio, para los efectos legales a que haya lugar.

Ayuntamiento
Institución
PRESIDENCIA
Las Vigas de Ramírez
2022-2025

H. Ayuntamiento
Constitucional
REGIDURÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025

SECRETARIO: Muchas gracias señor Contralor, tiene Usted la palabra señor presidente ----
PRESIDENTE: Después de haber escuchado la parte técnica que sustenta el Dictamen emitido por la comisión Especial respecto de la entrega recepción 2018-2021, de nuestro Municipio, compañeros ediles si no existe algún comentario, solicito los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano. ----
SECRETARIO: Aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente. ----

Acuerdo No. 30 ----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley número Nueve Orgánica del Municipio Libre, vez analizado el Dictamen emitido por la Comisión Especial respecto, de la entrega recepción 2018-2021, se acuerda llamar a los ex servidores públicos Ciudadanos Alejandro Lino Cruz Romero, con domicilio ubicado en la Localidad El Manzanillo s/n, C.P. 91330; María del Carmen Becerra Ramírez, con domicilio ubicado en el Barrio de Guadalupe s/n, C.P. 91330; Raymundo Aburto Martínez, con domicilio ubicado en Avenida Hidalgo Norte No. 34, Colonia Barrio de Guadalupe, C.P. 91330; todos en Las Vigas de Ramírez, Veracruz; así como a los demás ex funcionarios que estime pertinentes mandar a llamar la comisión especial, para que dentro del término de setenta y dos horas, contados a partir de la notificación, expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones señaladas en el dictamen y estas sean complementadas. Se comisiona para realizar las notificaciones pertinentes en términos

Bertha Margarita Caldera



**CONTRALORIA
INTERNA**
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS DE RAMÍREZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento
Constitucional
SINDICATO
Las Vigas de Ramírez

H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARÍA
Las Vigas de Ramírez, Ver.
2022-2025



LAS VIGAS DE RAMÍREZ
ESTADO DE VERACRUZ

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
FEBRERO 8 DE 2022**



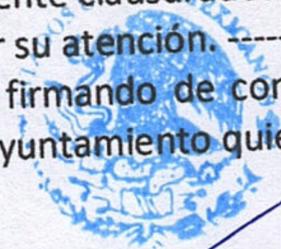
de lo dispuesto por el artículo 38 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, al Ciudadano Contador Raúl Fernández Cruz, Contralor Interno de este Honorable Ayuntamiento. -----

PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le pido pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El cuarto punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a los ediles y al público en general se sirvan ponerse de pie. -----

PRESIDENTE: Siendo las **diecisiete horas** del día martes ocho de febrero del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión ordinaria de cabildo, muchas gracias por su atención. -----

Se cierra la presente acta firmando de conformidad los que en ella intervienen ante el Secretario del Honorable Ayuntamiento quien da FE. -----



**MÉDICO JOSÉ DE JESÚS LANDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



H. Ayuntamiento
Constitucional
SINDICATURA
de Ramírez

Bertha Margarita Espinoza Córdova

**C. BERTHA MARGARITA ESPINOZA
CÓRDOVA
SINDICA.**

José Lucio Domínguez Landa

**C. JOSÉ LUCIO DOMÍNGUEZ LANDA
REGIDOR.**



**DOCTOR GERARDO AUGUSTO FERNÁNDEZ MAYO PETERNELL
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ.**

H. Ayuntamiento
Constitucional
SECRETARIA
Las Vigas de Ramírez
2022 2025

Raúl Fernández Cruz

**CONTADOR RAÚL FERNÁNDEZ CRUZ
CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ.**

GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025
LAS VIGAS, DE RAMÍREZ